



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de diciembre de 2010.

Visto el Exp. Nº 10208-I, sobre proyecto de Directiva Administrativa para la Reposición de Equipamiento del Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 438-OSGM-HHV-2010, de fecha 23 de julio de 2010, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, presenta a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán" un proyecto de Directiva para la Reposición de Equipos para el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud;

Que, el referido proyecto ha merecido la opinión favorable por parte de la Jefatura de la Oficina de Logística, según consigna el Memorando Nº 2196-OL-HHV-10, de fecha 16 de noviembre del año en curso, así como la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración;

Que, el citado proyecto tiene por finalidad establecer las normas para la reposición de equipamiento en el Hospital "Hermilio Valdizán", a efectos de contribuir en el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud; teniendo entre sus objetivos: Asegurar la sostenibilidad del Hospital "Hermilio Valdizán", mediante la aplicación de Planes Anuales de Reposición de Equipamiento de los establecimientos de salud; reducir los niveles de obsolescencia del equipamiento; mantener el equipamiento de los establecimientos de salud en el nivel tecnológico adecuado a nuestra realidad y necesidades, e implementar una cultura de mejora continua de la calidad y competitividad de los servicios de salud;

Que, el referido proyecto de Directiva establece diversos rubros de procedimientos, entre ellos: Base Legal, Ámbito de Aplicación, Disposiciones Generales, Disposiciones Específicas, Requisitos para la Reposición de Equipamiento, Criterios para la reposición de Equipos y para la reposición de mobiliario instrumental, pautas para la elaboración del Plan Anual de Reposición de Equipamiento, Responsabilidades, Definiciones y Anexos respectivos; por lo cual se hace necesario aprobar el referido instrumento de gestión, para cuyo efecto corresponde expedirse la respectiva Resolución;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la "Directiva Administrativa para la Reposición de Equipamiento del Hospital "Hermilio Valdizán", por los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los Jefes a cargo de cada Departamento y Servicio, así como de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, son responsables del cabal cumplimiento de la presente Directiva.

Regístrese y Comuníquese.

Distribución
OEPE
OEA
OL
INFORMATICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598-REG-ESP. 1093